

Jurídico

6318

ORD.:

MAT.: Atiende presentación de Sr. Jorge Zamorano Díaz, en representación de Sociedad Ruta Las Galaxias S.A.

ANT.: 1) Instrucciones 23.11.2017, de Jefa Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
2) Instrucciones 11.08.2017, de Jefa Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
3) Instrucciones 07.02.2017, de Jefa Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
4) Instrucciones 14.09.2017, de Jefa Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
5) Ord. N°444, de 26.02.2016, de Director Regional del Trabajo de Bío-Bío.
6) Correos electrónicos de 04.11.2015 y 26.01.2016, de Departamento Jurídico.
7) Pase N°99, de 06.07.2015, de Jefe Departamento de Inspección.
8) Ord. N°957, de 20.05.2015, de Director Regional del Trabajo de Bío-Bío.
9) Presentación de 28.04.2015, de Sr. Jorge Zamorano Díaz, en representación de Sociedad Ruta Las Galaxias S.A.

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

29 DIC 2017

A : SR. JORGE ZAMORANO DÍAZ
SOCIEDAD RUTA LAS GALAXIAS S.A.
TEHUALDA SITIO 13
HUALQUI /

Mediante su presentación del antecedente 9), usted ha solicitado un pronunciamiento de este Servicio, respecto de un sistema informático que se ajustaría a las normas de la Resolución Exenta N°1719, de 16.10.1990, de la Dirección del Trabajo, que fija requisitos y regula procedimiento para establecer un sistema de control de las horas de trabajo y del cálculo de las remuneraciones para los trabajadores que laboran a bordo de los vehículos de los servicios de locomoción colectiva particular urbana.

En efecto, señala su presentación que el sistema consultado permitiría la generación de planillas digitales, las que cumplirían todos los requisitos y menciones señalados en el precitado acto administrativo.

Al respecto, cabe señalar que a través de correo electrónico de antecedente 6), se requirió a la empresa tomar contacto con el Departamento Jurídico de la Dirección del Trabajo, a objeto de requerir información complementaria sobre el sistema informático consultado, comunicación que no fue contestada hasta la fecha de confección del presente informe.

Precisado lo anterior, es del caso indicar que, dado que la empresa no complementó la información solicitada, se instruyó practicar una fiscalización investigativa en terreno, actividad que se materializó en el informe N°0801/2016/216, confeccionado por la funcionaria Sra. Iris Vallejos González, dependiente de la Inspección Provincial del Trabajo de Concepción.

De acuerdo al citado informe, el representante del empleador señaló que el sistema informático no se encontraba implementado lo que, a su vez, impidió verificar en terreno que el software y las planillas electrónicas ofrecidas por la empresa se ajustan a lo dispuesto por la Resolución Exenta N°1719 del 16/10/1990.


Posteriormente, con fecha 17/02/2016, comparece ante la funcionaria actuante la Sra. Isabel Olave Sánchez, quien presentó un certificado de fecha 15/02/2016, emitido por la empresa CVX-R S.A, el cual certifica *"Que los datos almacenados por el sistema informático denominado "ATM" para el control de gestión de flotas utilizado por el cliente RUTA LAS GALAXIAS, son inalterables una vez realizado el proceso de impresión de la planilla de ruta, al final de cada turno de trabajo el conductor, asegurando la consistencia permanente entre las versiones impresas de la planilla de ruta y su par almacenada en el sistema informático, como así también la invariabilidad de la información almacenada digitalmente."*


Se informa, asimismo, que revisado el Anexo N°2 adjunto a la presentación de la empresa, correspondiente a la planilla de ruta propuesta, ésta contempla efectivamente toda la información requerida por la citada Resolución Exenta.

En consecuencia, sobre la base de la norma administrativa citada y consideraciones formuladas, cúmpleme manifestar a usted que el sistema propuesto se ajustaría a los requerimientos establecidos en la Resolución Exenta N°1719 del 16/10/1990 por lo que su implementación se ajusta a Derecho, lo cual no obsta a las observaciones o infracciones que pudieren detectarse y sancionarse por parte de esta Dirección a través de fiscalizaciones en terreno

Saluda a Ud.,


JOSÉ FRANCISCO CASTRO CASTRO
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO




ZEP/RCG
Distribución:
- Jurídico
- Partes
- Control